



INPEC 17-07-2026 15:31
Al Contestar Cite Este No: 2026IE0147826 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3185 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CINDY PAOLA RINCON PERNETT
DESTINO 3181 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO
ASUNTO ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA
OBS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES- FONDO DE MAQUINARIA EN LA CARCEL

2026IE0147826



ESTUDIOS PREVIOS

La Dirección del CPMSC San Andrés del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC” está interesado en: **ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES- FONDO DE MAQUINARIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS**

TABLA DE CONTENIDO

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....1

2.DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....2

3.MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN3

4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS3

5.CONCEPTO FINANCIERO6

6.EXPERIENCIA.....7

7.ESTUDIO DE MERCADO.....8

8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO18

9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL18

10.PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....18

11.FORMA DE PAGO18

12.DOMICILIO CONTRACTUAL.....19

13.LUGAR DE EJECUCIÓN19

14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR19

15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....20

16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....20

17.ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO21

18.GARANTIA DE CUMPLIENTO21

19.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....21

20.CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....22

21.DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....22

22.TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....23

Que el artículo 35 del Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025 estableció Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2026 se definen de la siguiente forma: **"(...) 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.** Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN."



Que mediante Acta N° 0337 del 26 de marzo de 2026, se llevó a cabo reunión en la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas para definir el criterio de asignación de presupuesto a Los ERON para atender el plan de necesidades relacionadas con los **BSITEM 424 Adquirir Maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas, ocupacionales - Fondo de Maquinaria, 425 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas, ocupacionales - Fondo de Maquinaria, 441 Otros productos metálicos elaborados - Fondo de Maquinaria y Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo - Establecimientos de Reclusión - Fondo de Maquinaria** para la vigencia 2026, de conformidad con la función señalada en el numeral 1° del artículo 22 del Decreto 4151 del 03/11/2011 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y se dictan otras disposiciones", así como el artículo 54 de la Resolución 000243 de 17 de enero de 2020 que establece las funciones del Grupo de Actividades Ocupacionales.

Por lo cual se procede a realizar los siguientes estudios previos para **ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES- FONDO DE MAQUINARIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS**

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que de conformidad con la ley 2559 de 22 de diciembre de 2025, "*POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026*", y el Decreto 1477 de 30 de diciembre de 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Director General del INPEC expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2026, "*Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2026*", y destinó partidas para atender estos tipos de gastos.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas, en aras de asegurar el cumplimiento de la función re socializadora que le corresponde, determina que es primordial contar con los insumos para el normal



INPEC

funcionamiento del Programa de Bienes y Servicios Vigencia Fiscal 2026, por este motivo se hace indispensable la asignación de recursos para adquirir maquinaria para **ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES- FONDO DE MAQUINARIA** al igual que con el fin de generar fuentes de trabajo y de capacitación para el personal condenado como medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización de La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas.

Mediante la Resolución No. 002706 del 14-04-2026, Rubro **A-02-01-01-004-004** Maquinaria uso especiales Bsitem 425 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas, ocupacionales usos específico Recurso 26, por valor de un millón seiscientos ochenta mil pesos (1.680.000.00),

El cual se dispondrá para **ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES- FONDO DE MAQUINARIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS**

La necesidad presentada en el programa de bienes y servicios vigencia fiscal 2026 del CPMSC de San Andrés se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: “ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES- FONDO DE MAQUINARIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

De esta manera el posible proponente debe garantizar lo siguiente:

- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo a lo pactado, en el contrato la propuesta y la invitación los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el funcionario que ejerce la supervisión
- Los elementos deben ser entregados en las instalaciones de la cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de San Andrés Isla.
- Los elementos deben tener la garantía del fabricante.
- Realizar la entrega de los elementos en el tiempo estipulado en el contrato y de la calidad y características técnicas exigidas
- Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas
- Garantizar el suministro total de los productos solicitados

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.



INPEC

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, ESTUDIOS PREVIOS PARA **ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES-FONDO DE MAQUINARIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS**

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
(C) Maquinaria, Herramientas equipo industrial y vehículo	27 Herramientas y maquinaria general	11 Herramientas de mano	20 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	06 guadañas
(C) Maquinaria, Herramientas equipo industrial y vehículo	23 Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	27 Maquinaria y accesorios y suministro para soldadura de todas las clases	14 Maquinas soldadoras	23 Soldadura de arco de corriente alterna de ac

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer para: **“ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES- FONDO DE MAQUINARIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS**

A continuación, se incluye la Ficha Técnica completa de las necesidades a contratar:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE
1	Guadañadora podadora a gasolina 52 cc 3,6 hp	1	
2	Soldador inversor Amp 110v /220v	1	



INPEC

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5.CONCEPTO FINANCIERO

Según Concepto, suscrito por el responsable de Presupuesto CPMSC SAN ANDRES, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES- FONDO DE MAQUINARIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	Retención en la fuente por compras, y demás descuentos de ley.

6.EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante un (1) contrato y/o certificación con entidades públicas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7.ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

En el CPMS de SAN ANDRES ISALAS, se pudo verificar que los productos que se pretenden adquirir a través del presente proceso de contratación son de venta libre y de uso frecuente por entidades públicas y privadas, así como de los hogares y familias de la región; con relación a la oferta y demanda existe un buen número de



establecimientos comerciales que dentro de las actividades económicas inscritas entre la Cámara de Comercio de la ciudad, está relacionada con la venta al por mayor y menor de estos productos y cumplen con los requisitos habilitantes solicitados para este tipo de proceso de selección, de igual forma el establecimiento suscribe anualmente en promedio de un (01) contratos para la adquisición de estos elementos, a cuyos procesos se le presentan más de un proponente, constatándose de esta forma el nivel de interés de los oferentes, debido a la cuantía, la forma de pago y a que la modalidad de selección de los oferentes en estos procesos de contratación que no cumplen demasiados requisitos o garantías que limiten la libre concurrencia y/o participación de los ofertantes.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde la siguiente perspectiva.

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES-FONDO DE MAQUINARIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.** De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público: Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En Colombia y específicamente en la ciudad de San Andrés islas hay varios proveedores que tienen establecimientos de venta maquinaria, entre aquellos proveedores se encuentran almacenes y establecimientos de comercio. Se pudo determinar que existe un mercado potencial suficiente mente amplia para la compra de elementos de, maquinaria solicitados, el mercado hoy está regulado por la competencia perfecta y se encuentran oferentes que pueden cumplir con los requerimientos de especificaciones técnicas y de calidad de los elementos que necesita el Establecimiento para el cumplimiento del objeto contractual.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

De acuerdo con la guía, de Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el Establecimiento ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se adquirieron los mismos elementos por el Establecimiento en oportunidades anteriores.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTO
2024	318-014-2024	MINIMA CUANTIA	Heidi liliana cárdenas archbold	\$3.783.000	N/A	N/A	www.colombiacompra.gov.co/

 INPEC							
2025	318-012-2025	MINIMA CUANTIA	María Araceli Leiva perilla	\$ 10.254.000	N/A	N/A	www.colombiacompra.gov.co/

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CGI	MC-DC-CDM-0026-2024	Maquinaria industrial , para el proyecto SGPS-12673-2024 línea 66 Sennova	TECNOSOLUCIONES	Mínima cuantía	78.325.800
2025	SENA PUERTO BOYACA	MC-BYC-CIAS-0032-2025	COMPRA MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	NESTOR BRAVO S.A.S	Mínima cuantía	15.753.101

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el precio unitario máximo a contratar, se solicitó cotización a los siguientes establecimientos comerciales:

- JUANCHO GONZALEZ DOIT CENTER
- SERVISTAR CONSTRUMUNDO

Así las cosas y dada la celeridad necesaria para iniciar el presente proceso de contratación, se tomaron las cotizaciones recibidas de forma completa y con las especificaciones solicitadas y con ellas se procede a calcular el valor promedio:

Descripción	Unidad de medida	JUANCHO GONZALEZ DOIT CENTER	SERVISTAR CONSTRUMUNDO	Promedio
Guadañadora podadora a gasolina 52 cc 3,6 hp	1	870.000	850.000	860.000
Soldador inversor Amp 110v /220v	1	580.000	598.000	589.000
			TOTAL	1.449.000

Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados



INPEC

directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.

El contrato será adjudicado por el total del presupuesto asignado al proveedor que ofrezca el menor precio unitario al sumar los valores de los ítems a adquirir. Los valores ofrecidos por cada ítem no deben superar el precio promedio establecido por la entidad.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES- FONDO DE MAQUINARIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS** es de un millón seiscientos ochenta mil pesos (1.680.000.00), Includo los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta, Excludo del IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

En el evento que la oferta seleccionada sea presentada por debajo del valor del presupuesto asignado, y tomando en consideración las necesidades reales reportadas por la persona y/o dependencia que generó la necesidad, se podrá previa solicitud del mismo, realizar una adición al contrato para adquirir elementos adicionales sin exceder las cantidades solicitadas inicialmente, que no fueron abarcadas en su momento ya que las cotizaciones allegadas para la realización del estudio de mercado, solo nos permitía adquirir ciertas cantidades con el fin de no sobrepasar el limitado recurso asignado y apropiado para la ejecución del rubro.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 1726 de fecha 12 de junio de 2026, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS Rubro A-02-01-01-004-004 Maquinaria uso especiales Bsitem 425 Adquirir maquinaria, equipo y herramientas para actividades productivas, ocupacionales usos específico Recurso 26, por valor de un millón seiscientos ochenta mil pesos (1.680.000.00),

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado cuando los recursos sean situados por la Tesorería de la Dirección General de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSC de San Andrés Isla, por ser recursos provenientes del Tesoro Nacional.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSC de San Andrés Isla, pagará el valor del contrato de la siguiente forma:



INPEC

Un único pago equivalente al 100 % del valor del contrato, una vez se haya realizado la entrega de los elementos requeridos por el Establecimiento y previa certificación de recibo

a satisfacción por parte del supervisor designado, una vez sean radicadas en debida forma las cuentas de cobro o facturas a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la isla de San Andrés, en LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMS. en la avenida circunvalar, kilómetro 6, barrio Schooner Bight, .

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la isla de San Andrés, en LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMS. en la avenida circunvalar, kilómetro 6, barrio Schooner Bight, .

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:



INPEC

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato.
- d) Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- e) Responder en los plazos que la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de San Andrés Isla, establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o de información que se formulen.
- f) Cumplir con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales
- g) Guardar la confidencialidad de la información que con ocasión del contrato tenga conocimiento, por la cual responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios que llegare a causar por su indebida utilización.
- h) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá informar de tal evento al supervisor del contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC - EPMSC San Andrés.

El INPEC – CPMSC San Andrés se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado y/o producto adquirido, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado y/o producto adquirido por la entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.



INPEC

- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie y se firme por el representante legal el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección o cualquiera de los ítems ofertados exceda el valor promedio.
- l) considérese causal de rechazo si el oferente en licitaciones anteriores con LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS exista evidencias del no cumplimiento con las fechas de entregas estipuladas, productos en mal estados, vencidos o dañados y/o no cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas del producto.
- m) Cuando el proponente ha adjudicado contratos con LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS y no ha cumplido con el objeto o tiene observaciones por parte del supervisor de incumplimiento de contrato o faltantes.
- n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

 INPEC OBJETO: "ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OCUPACIONALES- FONDO DE MAQUINARIA EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS"																						
No.	Nivel	Área	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Clasificación	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Mide la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo	
1	General	Externo	Planificación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer necesidad en el tiempo establecido	Improbable -2	Mayor -4	6	Alto	INPEC - EPMSO SAN ANDRES ISLAS	Estado minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	Raro -1	Mayor-4	5	Medio	No	Área Requerente, Responsable de Estado de mercado y Análisis del sector	28/07/2026	31/07/2026	Adecuado estudio de sector y atención a las observaciones en la etapa de cotizaciones, así como revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración de la etapa precontratación
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen la comunicación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro -1	Mayor -4	5	Medio	INPEC - EPMSO SAN ANDRES ISLAS	Reglas claras en la invitación pública- Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en la licitación pública- Evaluación de las propuestas efectuada de forma correcta, acorde con los requisitos exigidos	Raro -1	Moderado-3	4	Bajo	No	Área Requerente	28/07/2026	31/07/2026	Adecuado estudio de sector y correcta delimitación de los requisitos habilitantes Selección objetiva de las ofertas imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración de la etapa precontratación
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá sufragar mayores costos	Improbable -2	Menor -2	4	Bajo	INPEC - EPMSO SAN ANDRES ISLAS	Estudio de las normas tributarias que se aplican sobre la materia	Raro -1	Menor-2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	28/07/2026	31/07/2026	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio bien requerido	Durante el término de ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Indecuada seguimiento por parte del supervisor de la entidad.	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad.	Improbable -2	Mayor -4	6	Alto	INPEC - EPMSO SAN ANDRES ISLAS	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Raro -1	Menor-2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	28/07/2026	31/07/2026	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el Trámite de pago de las facturas por radicación tardía de los documentos por parte del contratista	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAG	Improbable -2	Mayor -4	6	Alto	CONTRATISTA	Establecer tiempo para radicación de facturas y explicar de forma clara los documentos adjuntos.	Raro -1	Menor-2	2	Medio	SI	Supervisor del contrato	28/07/2026	31/07/2026	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de su facturas	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por no radicación de las cuentas a favor por parte del Supervisor	Reclamación legales por parte del contratista	Raro -1	Mayor -4	5	Bajo	INPEC - EPMSO SAN ANDRES ISLAS	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual contiene obligaciones de los Supervisores	Raro -1	Menor-2	3	Bajo	SI	Contratista Supervisor del contrato	28/07/2026	31/07/2026	Oportunidad en la presentación de Factura y los documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato

17. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, *“la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".* No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS** considera pertinente solicitar al contratista la constitución de las pólizas que a continuación se describen, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

TIPO DE GARANTIA	% ASEGURADO	TIEMPO ASEGURADO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el período de ejecución y 4 meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el período de ejecución y 4 meses más

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria CINDY RINCON PERNETT Responsable de Atención y tratamiento del LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

Atentamente,



CINDY RINCON PERNETT
Responsable Atención y Tratamiento
CPMSC San Andrés Islas